

## **Programa de Apoyo a Pequeños Proyectos 2017**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **I. Criterios de elegibilidad de las propuestas**

1. Los proyectos deberán estar enfocados en la investigación y/o conservación de mamíferos marinos de México, ya sea a nivel de especie o de ecosistema.
2. Los solicitantes deberán estar oficialmente inscritos en una institución mexicana de educación superior.
3. El apoyo solicitado no podrá exceder los montos señalados en la convocatoria (\$10,000.00 pesos mexicanos para proyectos de posgrado, \$5,000 pesos mexicanos para proyectos de licenciatura).
4. El apoyo solicitado deberá ser utilizado para financiar parcialmente el proyecto de tesis. No se apoyarán proyectos en los que el apoyo PAPP, a juicio de los revisores, represente una parte sustancial de los requerimientos del proyecto de tesis.
5. Los apoyos podrán destinarse para los siguientes rubros: a) Trabajo de campo (e.g. pago de viáticos y combustibles). b) Consumibles (e.g. reactivos y materiales de laboratorio). c) Programas de cómputo (software) esencial para la realización del estudio.
6. Sin excepciones, el apoyo no podrá ser utilizado para la compra de equipo de campo, de laboratorio o de cómputo, para la participación en congresos o cursos, para becas o sueldos, ni para cubrir costos de publicación.
7. El presupuesto deberá estar claramente justificado en función al proyecto
8. Los resultados comprometidos en el proyecto deberán ser medibles (en forma de tesis, generación de datos, presentaciones en congresos, publicación, etc.), y deberán ser indicados claramente en la solicitud.

#### **II. Proceso de selección y evaluación**

1. El jurado estará conformado por investigadores de la SOMEMMA miembros del Comité de Ciencias 2016-2018. El jurado llevará al cabo el proceso de selección y evaluación, el cual consistirá en verificar que las solicitudes cumplan con los requisitos de la Convocatoria y en evaluar la pertinencia y originalidad de las propuestas.
2. Solamente serán evaluadas las solicitudes completas.
3. Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables.
4. Ningún miembro del jurado podrá participar en la evaluación de trabajos de sus estudiantes.
5. Se otorgarán tres premios (uno a nivel licenciatura, uno a nivel maestría y uno a nivel doctorado).
6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta a criterio de los jueces y/o el Comité de Ciencias de la SOMEMMA.

#### **IV. Consulta de resultados**

1. Las solicitudes aprobadas serán publicadas en la página de la SOMEMMA ([www.somemma.org.mx](http://www.somemma.org.mx)) el 29 de septiembre de 2017, a partir de las 17:00 horas tiempo del centro de México. Asimismo, se enviará un correo electrónico a los

solicitantes cuya propuesta fue seleccionada.

2. Los participantes en el programa pueden solicitar por vía electrónica las recomendaciones del jurado dentro del periodo comprendido entre el lunes 2 de octubre y el viernes 6 de octubre de 2017.

#### V. Compromisos

1. Los ganadores del Programa de Apoyo a Pequeños Proyectos se comprometen a:
  - Enviar, antes del 9 de octubre del 2017, la carta compromiso que les será enviado por correo electrónico junto con el aviso de haber sido otorgados el apoyo PAPP. Este documento deberá llevar las firmas del solicitante y del directora(a) de tesis.
  - Cumplir con el programa de trabajo propuesto. En caso de que hayan cambiado los rubros a financiar, se deberá informar por escrito al Comité de Ciencias (c.ciencias.somemma@gmail.com) antes de utilizar el dinero.
  - En un período no mayor a 30 días después de la conclusión del proyecto conforme a lo indicado en el cronograma, el solicitante se compromete a entregar un informe técnico al Comité de Ciencias (c.ciencias.somemma@gmail.com) y un informe financiero avalado por el Director(a) a la tesorería de la SOMEMMA (tesorería.somemma@gmail.com) con copia al Comité de Ciencias (c.ciencias.somemma@gmail.com). A los que hayan ganado el apoyo PAPP se les enviará el formato e instrucciones para ambos informes.
  - De no entregarse estos informes, conforme a la carta compromiso firmada por el solicitante y su director(a) de tesis, el solicitante deberá **reembolsar la cantidad total del apoyo otorgado en un plazo no mayor a 60 días después de la conclusión del proyecto conforme a lo indicado en el cronograma.**
  - El estudiante cuyo proyecto fue financiado se compromete a presentar los resultados de su trabajo en la Reunión Internacional para el Estudio de los Mamíferos Marinos de la SOMEMMA siguiente a la conclusión del proyecto.

#### VI. Elaboración y envío de solicitudes

1. Las solicitudes deberán ser completadas en el formato F\_PAPP\_2017\_01.doc (disponible en la página de la SOMEMMA; <http://www.somemma.org.mx/somemma>) y enviadas al Comité de Ciencias vía correo electrónico (c.ciencias.somemma@gmail.com) antes de las 24:00 (tiempo del centro de la República Mexicana) del 31 de agosto de 2017. Sin excepción alguna, no se aceptarán solicitudes extemporáneas.
2. Como parte del proceso y para que su solicitud sea considerada en la evaluación, los solicitantes deberán enviar al correo c.ciencias.somemma@gmail.com archivos .pdf de documentos que acrediten:
  - Constancia oficial de inscripción en licenciatura o posgrado en una institución mexicana acreditada.
  - Constancia de registro de tesis.
  - Constancia de membresía SOMEMMA 2017 vigente.